

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE
AUDITORÍA NÚMERO:	07/REC-HUM/15

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, los Ciudadanos Licenciado Isaiás López Gil y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Contralor Interno y Director de Auditoría respectivamente, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble que se ubica en calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248, a fin de suscribir el **ACTA FINAL** y realizar la entrega del **Informe de Resultados de la Auditoría Específica** número 07/REC-HUM/15, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, y demás acciones realizadas, correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2015. -----

En primer término procedemos a requerir la presencia física de la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, servidor público que se apersona, y quien acredita su personalidad con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, documento en el que aparece su fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, documentos que se tuvieron a la vista, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona, se obtienen copias simples para que obren como corresponda y se le devuelven a su entera conformidad. -----

Así mismo, los Ciudadanos Licenciado Isaiás López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, proceden a identificarse ante la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, el primero de los nombrados se identifica con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, documento en donde aparece su fotografía y cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, y se pone a la vista ante quien se actúa, por lo que una vez cerciorados los servidores públicos ante quien se actúa de que se trata de la misma persona, se le devuelve a su portador por ser de utilidad personal agregándose copia simple a la presente acta para que obre como corresponda, y el segundo de los mencionados ya se encuentra debidamente identificado en actuaciones del acta de inicio de auditoría de fecha primero de octubre de dos mil quince, por lo que se omite dejar copia xerográfica de su acreditación por lo que una vez cerciorados todos y cada uno de los servidores públicos ya mencionados y que se reconocen mutuamente como tales de que se trata de las mismas personas que han intervenido en la presente auditoría y con el objeto de otorgar certidumbre jurídica en el desarrollo del acta final de la auditoría practicada a la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso; el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente: -----

a) Que mediante oficio número número HCEO/LXII/C.I./112/2015 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, suscrito por el Licenciado Isaiás López Gil, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, se emitió la Orden de Auditoría dirigida a la Ciudadana Lic. Gabriela López Olivera López, entonces Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo la Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, y demás acciones realizadas, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2015, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las operaciones realizadas por dicha Dirección, se hayan cumplido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio, y comprobación de los recursos, acorde a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo. -----

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE
AUDITORÍA NÚMERO:	07/REC-HUM/15

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

b) Que mediante Acta de Inicio de fecha primero de octubre de dos mil quince, suscrita por los Auditores Públicos habilitados, Contador Público Alejo Esaú Ramírez, Licenciado Ubaldo Leonel López López, Contadora Pública Selene García Bolaños y Contadora Pública María Efigenia Guendulain García, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, dieron inicio a los trabajos de auditoría en la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida.

c) Que dicha revisión se realizó sobre la documentación comprobatoria y justificativa que fue exhibida y puesta a disposición durante el desarrollo de la auditoría por la Ciudadana Lic. Gabriela López Olivera López, entonces Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, valiéndose para ello de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, en el artículo 62 BIS, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 48 BIS fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

d) Que con fecha trece de noviembre de dos mil quince, se suscribió el **ACTA PARCIAL** de la Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, y demás acciones realizadas, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2015, en la cual los auditores públicos habilitados procedieron a comunicar a la Ciudadana Lic. Gabriela López Olivera López, entonces Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, la conclusión de los trabajos de auditoría; así mismo se hizo constar la devolución de la documentación e información, exhibida y puesta a disposición con motivo de la misma, y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta, se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**.

Para este efecto mediante oficio número HCEO/LXII/C.I./158/2015 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, signado por el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno en el Honorable Congreso del Estado, se procedió a citar a los servidores públicos involucrados para la recepción y notificación del Informe en cuestión, para que dentro del plazo legal concedido procedan a la solventación de las observaciones determinadas a través de las medidas correctivas y preventivas y a la atención de las recomendaciones determinadas.

En seguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 último párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º último párrafo, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 62 Bis párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 1º, 2º, 3º fracción II, 6º fracción I, 55 y 56 fracciones I y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, 7, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 48 Bis, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y conforme a la hora y fecha señalada para el desahogo de la presente acta, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, constituidos legalmente en las oficina que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble ubicado en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, hacen constar los siguientes:

HECHOS

A) Con el objeto de proceder a levantar la presente Acta Final de la Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación e identificación tanto de la Ciudadana

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE
AUDITORÍA NÚMERO:	07/REC-HUM/15

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, así como de los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esau Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, se procede a requerir a la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores Públicos habilitados, a lo que la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, manifiesta: "designo como testigos de asistencia a las Ciudadanas Yanet Magaly Martínez Cruz y Fátima Hernández Olmos", dichas personas se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía expedidas por el entonces Instituto Federal Electoral, la primera con número de folio [REDACTED] y la segunda con número de folio [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de sus portadoras, en relación a sus generales y copias de sus identificaciones éstos ya fueron proporcionados y anexados al Acta de Inicio de la Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15, suscrita con fecha primero de octubre de dos mil quince, por lo tanto en este acto se omiten sus generales y dejar constancia de ellos por ya constar; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -

B) Acto seguido, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno, hace del conocimiento a la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, que el objeto de la presente **ACTA FINAL DE AUDITORÍA** es con la finalidad de notificar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, y hacer de su conocimiento el plazo concedido para la solventación de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo; así como finalizar los trabajos de la Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15.

Hecho lo anterior y en apego a lo señalado en el oficio número HCEO/LXII/C.I./158/2015 de fecha veintidós de noviembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, procede conforme a lo siguiente:-----
Que derivado de lo anterior, se procedió a elaborar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, que contiene **CINCO (5) observaciones y UNA recomendación**. Por lo que en este acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 25 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca se procede a notificar de manera personal a la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, practicada a la Dirección de Recursos Humanos, el cual se procede a firmar en dos tantos originales. -----

Acto seguido, la C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, recibe a su entera conformidad y para constancia firman de su puño y letra el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada de sus partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTRALORÍA INTERNA

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE
AUDITORÍA NÚMERO:	07/REC-HUM/15

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

Asimismo, se procede a informarle a la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, que cuenta con un **plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la legal notificación del presente Informe de Resultados de Auditoría, para presentar ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, toda aquella información, documentación comprobatoria, argumentos o justificaciones fundados y motivados que consideren pertinentes para solventar las recomendaciones determinadas. Asimismo, se les hace saber, que en caso de no presentar documentación, información, argumentos o justificaciones que solventen las observaciones dentro del plazo señalado, o bien, los presentados no sean suficientes para desvirtuar las irregularidades ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, esta instancia podría gestionar el inicio del procedimiento que corresponda para fincar responsabilidades y sanciones, en los términos de los artículos 55, 56, 60 y 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

En seguida, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, le concede el uso de la palabra en este momento a la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la presente acta, a quien se le procede a solicitar, se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibida de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien bajo protesta de decir verdad señala lo siguiente: *"En este momento me doy por enterada de las observaciones generadas con motivo de la auditoría realizada a la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, y recibo de conformidad el Informe de Resultados de Auditoría; así mismo, me doy por enterada del plazo que se me otorgan para atender las observaciones correspondientes, así mismo solicito 30 días hábiles para la atención de la presentes observaciones, de igual forma en su momento le otorgare las facilidades necesarias a la anterior directora de Recursos Humanos para lo que a su derecho convenga es todo lo que tengo que manifestar"*.

A continuación se le hace saber a la Ciudadana C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, que con esta fecha se concluyen los trabajos de la Auditoría Específica número 07/REC-HUM/15, practicada a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, y demás acciones realizadas, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2015.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las catorce horas de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que la presente acta se procederá a levantar por duplicado, entregándose un tanto de lo actuado a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia, y el otro queda a cargo de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, para integrar el expediente de auditoría.

CONSTE


POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PERIODO AUDITADO:	1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE
AUDITORÍA NÚMERO:	07/REC-HUM/15

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

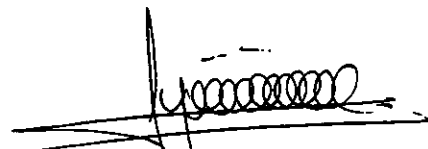


C. ISAIAS LOPEZ GIL
CONTRALOR INTERNO

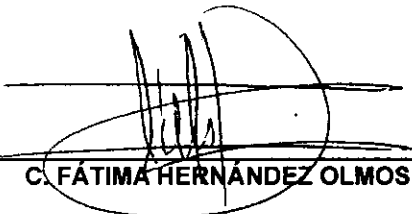


C.P. ALEJO ESAU RAMIREZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. YANET MAGALY MARTINEZ CRUZ



C. FÁTIMA HERNÁNDEZ OLMOS

El presente apartado de firmas corresponde al Acta final de la Auditoría Especifica 07/REC-HUM/15, a los recursos públicos administrados y ejercidos por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2015, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, inmueble ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.